



| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2020/00006571J |
| Asunto: | AFRIMAC - PLATAFORMA DE GESTIÓN intranet-extranet. |

ESTUDIO ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN del servicio de GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EVOLUCIÓN Y MANTENIMIENTO de la PLATAFORMA DE GESTIÓN INTRANET-EXTRANET en el marco de la iniciativa de Cooperación Territorial AFRIMAC 2 cofinanciado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial INTERREG MAC 2014-2020.

Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación de la contratación del servicio de GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EVOLUCIÓN Y MANTENIMIENTO de la PLATAFORMA DE GESTIÓN INTRANET-EXTRANET asciende a sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis Euros con noventa y tres (64.836,93 Euros), de los cuales **sesenta mil quinientos noventa y cinco Euros con veintisiete (60.595,27 €) es el total sin el impuesto General Indirecto Canario (IGIC)**. Y el IGIC asciende a cuatro mil doscientos cuarenta y un Euros con sesenta y siete (4.241,67 €), que resulta de aplicar el tipo impositivo del 7 por ciento al precio del contrato.

Este volumen se desglosa aproximadamente para el primer año (10 meses) y segundo año (9 meses) como se indica a continuación:

- Año 2021 31.892,25 Euros (excluido el IGIC).
- Año 2022 28.703,02 Euros (excluido el IGIC).

El presupuesto base de licitación del presente contrato ha sido **estimado** en base a la siguiente tabla, considerándose que el precio establecido es adecuado y normal en el sector.

Esta cantidad obedece al desglose en relación con el coste directo e indirecto de las unidades empleadas, incrementado en un porcentaje o cantidad alzada para atender a los gastos generales y el beneficio industrial del contratista:

- **Costes directos:**

- Se consideran los costes de personal, directamente vinculado a la realización de las actividades previstas en la contratación. Se vincula los mismos al Convenio de la actividad que predomina en el contrato: **Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría** de España y estudios de mercado y de la opinión pública (de *Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo. También están incluidas en el ámbito funcional de dicho Convenio, y obligadas por él, las empresas de servicios de informática*). No se incluye como coste directo el personal directivo, y el que corresponda a departamentos de carácter horizontal tales como el de contabilidad, nóminas, jurídico, fiscal, informática, mantenimiento y análogas (ya que estos costes son considerados costes indirectos del proyecto).

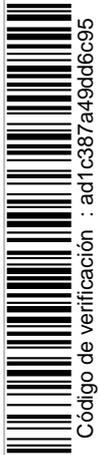
Para el cálculo se considera por ser el más aproximado:

- Personal del área de Consultoría, Desarrollo y Sistemas del grupo profesional A del mencionado convenio que, por conocimientos y experiencia profesional, coordinan, planifican y gestionan los recursos, velando por la consecución de los objetivos perseguidos. Y se utiliza el dato del salario total (salario base + Plus convenio).

- Costes vinculados directamente con la ejecución de las actividades:

- **Costes indirectos:** son aquellos no vinculados directamente con la ejecución de las actividades pero necesarios para la ejecución de estas. Todos estos gastos, se cifrarán en un

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555261424761647 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : ad1c387a49dd6c95

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ad1c387a49dd6c95>



porcentaje de los costes directos, igual para todos, de un tipo fijo del 15%. Se consideran los siguientes:

- Gastos de estructura (alquileres, equipos informáticos, suministro eléctrico, gastos de gestión).
- Kilometrajes, dietas.
- Gastos eventuales.

- Otros gastos: Beneficio industrial estimado: 6 %

| COSTES DIRECTOS | | | | | |
|-------------------------|--|-------|----------------|---|-------------|
| Unidades | DESCRIPCIÓN DEL RECURSO | meses | €/Año | Dedicación aprox. | TOTAL |
| 1 | Honorarios personal (GRUPO A -Cons. desarrollo y sistemas) | 19 | 26.790,31 | 50 % (incluido el asesoramiento formativo) | 21.209,00 € |
| Unidades | DESCRIPCIÓN DEL RECURSO | meses | €/Año (aprox.) | | TOTAL |
| 1 | Dominios, certificados, hosting profesional | 19 | 1.000,00 | | 1.583,33 € |
| 1 | Mantenimiento, soporte y actualizaciones | 19 | 2.000,00 | | 3.166,66 € |
| 1 | Bitrix24 en premisa (Business-500 usuarios) | 19 | 15.000,00 | | 23.750,00 € |
| TOTAL costes directos | | | | | 49.709,00 € |
| COSTES INDIRECTOS | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RECURSO | | | | | TOTAL |
| TOTAL costes indirectos | | | | | 7.456,35 € |

| | |
|--------------------------------------|-------------|
| Total costes (directos + indirectos) | 57.165,34 € |
| Beneficio industrial | 3.429,92 € |
| Total sin IGIC | 60.595,26 € |
| IGIC | 4.241,67 € |
| TOTAL con IGIC | 64.836,93 € |

Valor estimado del contrato (total sin IGIC): 60.595,27 €

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555261424761647 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : ad1c387a49dd6c95